Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 080

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 08/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- AD REFERÉNDUM- ID N° 356971.

Asunción, 28 de febrero de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 08/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- AD REFERÉNDUM- ID N° 356971; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorando D.L. N° 037/19, de fecha 05 de febrero de 2019, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y firma correspondiente para continuar con los procesos de contratación.

Que el presente llamado se realiza AD REFERÉNDUM, a la espera de la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, a los efectos de continuar con los trámites del proceso, el Departamento convocante acompaña copia de la Ley 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", donde se observan los diferentes montos a ser asignados para cubrir el compromiso a ser asumido.

Que el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas", en el Art. 33, dispone: "Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que corresponde la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias: Departamento de Licitaciones, de la Asesoría Jurídica- Dirección Operativa de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.)

RECIBIDO
01-03-2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

11:00

172853/18

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 01 MAR. 2019 HORA: 14:44
N° 72853/18 FIRMA:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 080.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 08/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- AD REFERÉNDUM- ID N° 356971.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza el llamado y designa a los miembros del comité de evaluación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 08/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- AD REFERÉNDUM- ID N° 356971.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 56/2019, de fecha 06 de febrero de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N°251, de fecha 22de febrero de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 080

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 08/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- AD REFERÉNDUM- ID N° 356971.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 08/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM- ID N° 356971.

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py

Artículo 4º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3 de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°080 · –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 08/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- AD REFERÉNDUM- ID N° 356971.

28 febrero de 2019
Página 4/4

MIEMBROS:

- 1 (un) representante del Departamento de Licitaciones.
- 1 (un) representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.
- 1 (un) representante de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)
- 1 (un) representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.)

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 08/2019.

Artículo 7°. Autorizar las adendas de prórroga aprobada por el Art. 1 de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Licitaciones.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/md

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
01 MAR. 2019
M.E. Nº 172853 Hora 15:15
Recibió ..... Aclaración AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J. Nº 261 -/2019

A : **ABOG. WALTER INSFRAN**, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE GABINETE

De : **Abog. GUSTAVO IRALA VILLAR**, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ref. : APROBACION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZAR EL LLAMADO Y CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N°08/19 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- AD REFERENDUM –I.D. N° 356.971.-

Fecha : 22/02/19 SIMESE Nº 172.853/18

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al Memorándum D.G.A.F. N° 112/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita a la Dirección General de Gabinete, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que autorice el llamado de referencia y se conforme el Comité de Evaluación, expresando al respecto cuanto sigue.

El acto administrativo de llamado a Licitación Pública Nacional, se activa por pedido del Dr. Augusto Portillo, realizado en fecha 27/12/2018, en su carácter de Director de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamento, para la Adquisición de Insumos Varios en stock crítico para el Ministerio de Salud Pública, declarados desiertos en la CVE 10/18 . El monto estimado de la compra es de **Gs. 48.589.200.000.-** (Guaraníes Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve Millones Dos Cientos Mil). -

El Dictamen A.J. –D.O.C.- N° 56/2019, de fecha 06 de febrero de 2019, da cuenta que el llamado se realiza AD REFERENDUM, a la espera de la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, invocando copia de la Ley N° 6258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*, donde se observan, los montos a ser asignados para cubrir el compromiso de compra de los insumos varios. Este proceso que requiere del visto bueno legal, tiene asignado el PAC N° 359.971.-

Las normas que se invocan en el proyecto de Resolución, como marco legal que precede al llamado de referencia, son correctas y se ajustan a estricto derecho. –

Las secuencias y los pasos administrativos agotados en cada etapa, son imperativos y fueron cumplidos. Siendo también correcto y legal, se conforme la Comisión Evaluadora para el análisis y certificación de las ofertas presentadas. -

En consecuencia, a la luz de las evidencias documentales examinadas, esta Dirección General, considera que el proyecto de Resolución remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, se encuentra fundado en la norma que la constriñe, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las disposiciones reglamentarias concordantes, que constituyen el marco regulatorio en materia de contrataciones del sector público.

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

POR TANTO, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir la Resolución de referencia, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98, que en su Art. 20° numeral 6) establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, corresponde ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Es nuestro dictamen.

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. EDUARDO ORLA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 172 853/18 FECHA: 22/02/2018
HORA: 16:17 FUNC. RESP.

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 56/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : APROBACIÓN DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZAR EL LLAMADO Y CONFORMAR COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 08/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- AD REFERÉNDUM.- ID N° 356.971.-

Fecha : 06 de Febrero de 2.019. M.E. N° 172.873

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 08/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- AD REFERÉNDUM.- ID N° 356.971.-

Que, por Memorando D.L. N° 037/19, de fecha 05/02/2019, el Departamento de Licitaciones, remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y firma correspondiente para continuar con los procesos de contratación.-

Que, el presente llamado, se realiza AD REFERÉNDUM, a la espera de la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019. A los efectos de continuar con los trámites del proceso, el Departamento convocante acompaña copia de la Ley 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", donde se observa, los diferentes montos a ser asignados para cubrir el compromiso a ser asumido.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, corresponde la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio designado para el efecto a los siguientes representantes: representantes del Departamento de Licitaciones, representantes de la Asesoría Jurídica- DOC, un representante de la D.G.A.F y un Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.)

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza el llamado y designa los miembros del comité de evaluación en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 08/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- AD REFERÉNDUM.- ID N° 356.971.-

ES MI DICTAMEN.-

Elias A. Rodr... ez Alton...
Abogado
Mat. N° 20...

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
15 -02- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
09:10

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
172853/18